

Yo soy  
**W**entoría

★ ★ ★ ★ ★ ★  
**SE BUSCA**



# Contenido



Página 05

## **Elecciones: el Perú se juega su futuro para los próximos 5 años**

El pasado domingo 11 de abril se celebraron las Elecciones Generales para elegir al presidente de la República, al vicepresidente, a los Congresistas y a los representantes del Parlamento Andino. Echa un vistazo a las propuestas de los posibles contendientes en una segunda vuelta.



Página 08

## **El impuesto mínimo global**

El FMI se ha declarado abiertamente a favor de imponer un impuesto mínimo global a la renta empresarial, esto luego de que Estados Unidos indicara que va a impulsar esta idea en el seno del G20. Descubre más en la nota.



Página 12

## **BCR: Perú creció 1.5% en el primer trimestre del 2021**

El BCR espera que se cumplan sus proyección sobre el crecimiento de la economía, en el primer trimestre ya se observa la recuperación de la actividad productiva y las expectativas empresariales.



Página 16

## **La interferencia en las decisiones de una organización sindical atenta contra la libertad sindical**

Sunafil afirma que cuando el empleador se niega a acatar las decisiones acordadas por un sindicato relativas a una sanción económica a sus afiliados viene a ser una manera de impulsar la no afiliación a la organización sindical.

**¿QUIERES QUE  
TU MARCA  
APAREZCA?**

**(01) 221-8999  
(+51) 995 953 063**



Grupo Verona precisa que los artículos son de responsabilidad de sus autores. Se autoriza la reproducción del contenido de esta publicación en tanto se cite la fuente.

## Estamos para ayudarte



**MBA. José Verona Baluarte**  
Director de Estrategia y Desarrollo de Negocios



**Mba. Gerardo Novoa Herrera**  
Director de Tributación, Minería & Aeronáutica

**Pad. Giovanni Verona Baluarte**  
Gerente General



**Cpc. Victoria Espinoza Dipas**  
victoriaespinoza@grupoverona.com  
995 953 054



**Mirtha Baluarte**  
mirthabaluarte@grupoverona.com  
995 953 063



**Maria Leytón Avendano**  
marialeyton@grupoverona.com  
946 238 366



**Jesús Huaricallo**  
jesushuaricallo@grupoverona.com  
962 805 948



**Melba Adrianzen**  
melbaadrianzen@grupoverona.com  
982 248 318



**David Espinoza Torvisco**  
davidespinoza@grupoverona.com  
956 298 245



**Carlos Pacheco Gonzalez**  
carlospacheco@grupoverona.com  
994 143 910



**Gino Verona Baluarte**  
ginoverona@grupoverona.com  
995 953 057



**Raúl Hurtado Verona**  
raulhurtado@grupoverona.com  
955 662 215



Editado por  
**Grupo Verona Capacitaciones S.A.C.**  
Ca. Las Palomas Nro. 409  
Urb. Limatambo - Surquillo

**Director de la Revista**  
Mba. Gerardo Novoa Herrera

**Líder de Comunicaciones**  
Diana Estupiñán Porras

**Líder de Marketing**  
Gary Fiestas Arroyo

**Redacción**  
Fernando Parra Ruíz  
Jazmin Ramírez Guzmán  
Jessica Navarro Martínez

**Marketing**  
Pavel Vereau Sánchez  
Liset Huamán Huamán

**Soporte**  
José Luis Sifontes Reyes

**Dirección**  
Ca. Los Ñandúes 193  
Urb. Limatambo, Surquillo - Lima

**Web**  
www.grupoverona.com

**Suscripción digital**  
mentorina@grupoverona.com





## Reprograma tu crédito Reactiva Perú

**MBA. JOSÉ VERONA**

Director de Grupo Verona

La semana anterior comentábamos las novedades que traía la modificación del Reglamento de Reactiva Perú, el cual permite reprogramar los créditos del mismo a un plazo de hasta 60 cuotas (5 años, incluyendo el periodo de gracia de hasta 12 meses) sin afectar el récord crediticio ni la tasa del crédito.

Respondiendo algunas dudas sobre este tema, cabe recalcar que la condición que permite acceder a la reprogramación (para aquellas personas y empresas con créditos mayores a S/ 90,000 pero menores a S/ 5 millones) es demostrar una caída en ventas del 10% - 20% entre el último trimestre 2020 comparado con el mismo periodo del año 2019. Si no se demuestra la caída en ventas no se podrá acceder a la reprogramación.

De otro lado aquellos que obtuvieron créditos por hasta S/ 90,000 (o cuyo saldo tras cancelar parte del crédito sea de hasta S/ 90,000) no tienen requisitos que cumplir.

Recuerda que esta reprogramación aplica solo para quienes obtuvieron un crédito [total] Reactiva Perú menor a S/ 5 millones; aquellos que superan dicho monto no pueden participar en la reprogramación.

Por otra parte, desde el día siguiente al vencimiento de la cuota correspondiente, la Institución del Sistema Financiero podrá reportar a Infocorp este retraso en el pago y ejercer la garantía del programa; es un grave error no pagar la cuota del crédito porque solo quienes mantienen vigente la garantía de su crédito podrán reprogramarlo.

Los créditos Reactiva Perú no se otorgan a empresas morosas; por tanto, aquellas que logren reprogramar sus créditos tendrán un “sello de garantía” frente al mercado, las entidades financieras querrán trabajar con ellas porque sabrán que cumplen con sus pagos puntualmente.

Por último, respecto a la tasa de 0.25% que las instituciones del sistema financiero pueden cobrar por la reprogramación, será tarea del gestor de cartera del prestatario negociar con los bancos y lograr el éxito de la reprogramación. Estas entidades financieras están facultadas, mas no obligadas, a cobrar por realizar la reprogramación.



## Elecciones: el Perú se juega su futuro para los próximos 5 años



### Pedro Castillo

El pasado domingo 11 de abril se celebraron, en nuestro país, las Elecciones Generales para elegir al presidente de la República, a los vicepresidentes de la República, a los Congresistas y a los representantes del país ante el Parlamento Andino.

Millones de peruanos se dieron la tarea de elegir a quienes serán las autoridades en los próximos años.

Así, de acuerdo con datos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), la primera vuelta es liderada por Pedro Castillo del partido Perú Libre, quien se enfrentaría en la segunda vuelta contra Keiko Fujimori de Fuerza Popular, virtual ganadora del segundo puesto tras derrotar a Hernando de Soto de Avanza País y de Rafael López Aliaga de Renovación Popular.

Ahora bien, ¿cuáles son las propuestas económicas de estos aspirantes a presidente de la República?

En primer lugar, el plan de Gobierno de Pedro Castillo establece la creación de un nuevo régimen económico del Estado, denominado “Economía Popular con Mercados”, basándose en modelos trabajados en otros países como Bolivia y Ecuador.

En otras palabras, se busca que el Estado regule el mercado de forma descentralizada, que sea redistribuidor de las riquezas y nacionalizador. En este sentido, Castillo propone también la revisión de contratos estatales, los cuales serán renegociados o se anularán.

Con este nuevo modelo, se renegociará la proporción del reparto de utilidades, “en la que las transnacionales se quedan con el 70% de las ganancias y el Estado solo con el 30%”.

Este plan pretende “invertir la proporción del reparto de utilidades, 20% a favor de la transnacional y 80% a favor del Estado”.

Por otro lado, el plan de Gobierno de Castillo señala que cambiará la forma de “Estado privatizador y exportador de capitales” reemplazándolo por un “Estado nacionalizador soberano que fortalezca la economía interna invirtiendo su capital en el país”.

En el caso de que las empresas no acepten las nuevas condiciones de negociación, el Estado los nacionalizará. Además, se plantea la nacionalización de las empresas de sectores importantes como: minero, gasífero, petroleros, hidroenergéticos, comunicaciones, entre otros.

El plan reza textualmente “la estatización o nacionalización de los principales yacimientos mineros, gasíferos, petroleros y centros energéticos, es lo que garantizará dar uso a nuestros recursos con la soberanía del caso”.

Solo en algunos casos, y de ser necesario, se daría una indemnización al sector privado por lo invertido y administrando el total de las utilidades generadas.

En cuanto a la descentralización económica, el plan de Castillo propone la lucha contra el centralismo económico mediante la modificación del presupuesto. De acuerdo con Perú Libre, el Gobierno central se asigna el 70% del presupuesto y deja el 18% para los 25 gobiernos regionales y el 12% para las 4,385 municipalidades.

### **Descentralización tributaria**

Se plantea este punto debido a que Castillo sostiene que actualmente el “Gobierno central recauda el 98% de los impuestos fiscales, los municipios 2% y los gobiernos regionales 0%”.

Se daría un cambio para que los gobiernos subnacionales tengan la facultad de gravar y recaudar tributos, de los cuales podrían administrar el 70%. El 30% sería transferido al Gobierno central.

### **Política agraria**

De acuerdo con el plan de Perú Libre, la política agraria tiene una agenda especial para que se incremente el presupuesto y se reduzcan los

niveles de pobreza y de pobreza extrema. Además, se propone la tecnificación agrícola, la ampliación de las fronteras agrícolas, la formalización de la titulación de las tierras y la recuperación de tierras agrícolas de proyectos de irrigación que fueron concesionadas al capital extranjero.

### **Política laboral**

El plan de Gobierno de Castillo plantea la creación de un Código Laboral en consenso con los colegios profesionales y trabajadores, con el cual se establecería un cambio en la remuneración mínima vital y en los sueldos de los funcionarios públicos.

Basándose en las doctrinas del ex presidente de Ecuador, Rafael Correa, señala que con esta política los sueldos de los empresarios deberán ser múltiplos de las remuneraciones de los obreros; un empresario podrá ganar bien, pero debe pagar a su obrero menos calificado no menos de 20 veces su propio sueldo.

Además, propone la libertad sindical y el establecimiento de formas de participación de los dirigentes gremiales en las diferentes instancias del Gobierno.

Castillo indica que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) son una forma de esclavitud moderna, por lo cual se irían eliminando y solo se fortalecería al Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

### **Acuerdos comerciales**

Tal y como plantean la revisión de contratos del Estado con las empresas, también se plantea la revisión de los tratados de libre comercio (TLC) y demás convenios internacionales. Este partido argumenta que “los TLC son los que han liquidado a las empresas nacionales, aplicando el dumping, es decir, vendiendo un objeto por debajo del costo de producción, con la finalidad de liquidar a las empresas nacionales que compiten en el mercado y lograr la exclusividad”.

Las revisiones de estos tratados concluirían en su reafirmación, regulación o anulación.



### Keiko Fujimori

Por su parte, en el aspecto económico, el plan de Gobierno de la candidata Keiko Fujimori propone el desarrollo de lo que denomina "una verdadera economía social de mercado" enfocada principalmente en la generación de empleo formal y las reformas estructurales; es decir, reformas del sistema previsional y de desempleo, del sistema de salud, del sistema tributario y financiero y reforma del sistema de gestión del Estado.

#### Reforma del Sistema Previsional

Respecto a la reforma del sistema de pensiones, el plan Fujimori contempla la incorporación de informales e independientes con el fin de ampliar la base de contribuyentes y, a su vez, asegurarles una futura pensión.

El objetivo de dicha reforma sería garantizar el derecho al ahorro privado con fines de jubilación, para ello se crearían instrumentos financieros que permitan el acceso total del afiliado a sus fondos sin suponer la pérdida del derecho a una jubilación.

Además, aquellos afiliados cuyo fondo alcance niveles extraordinarios tendrían que colaborar de manera solidaria con quienes obtengan menores recursos.

Asimismo, el Programa Pensión 65 sería perfeccionado "con la estrategia articulada de Saberes Productivos".

#### Formalización y empleo

Para este punto se propone la creación de la Comisión Nacional para la Formalización (CONAFOR), una entidad autónoma (con rango ministerial por un plazo de tres años) que se encargaría del desarrollo de un plan nacional para la formalización.

Esta entidad tendría a su cargo revisar la normatividad y trabas legales a la formalidad, las actividades que podrían reducir la brecha, retomar la Ley de compras del Estado y corregir la reglamentación de decomiso de mercadería y revisión de las multas e intereses de municipios y SUNAT a las mypes.

Para el empleo, el plan involucraría una alianza entre el Estado y la empresa privada.

La realización de pequeñas obras de infraestructura en "las zonas más deprimidas de nuestro país", obras comunales y vecinales, así como la continuación de los programas sociales del Ministerio de Trabajo, constituyen la estrategia de Fuerza Popular para la generación de empleo.

#### Reforma Tributaria

La reforma tributaria que propone Fujimori se fundamenta en simplificar la política tributaria; la cual dejaría de estar basada, exclusivamente, en la maximización de la recaudación para ser reemplazada por el incentivo a la formalización de las pequeñas empresas y la generación de empleo.

Para ello, se cambiaría la gobernanza de la SUNAT a través de la implementación de un directorio que permita "la recuperación de los niveles institucionales y profesionales que la caracterizaron en la década de los 90".

#### Minería y ambiente

En cuanto a la minería, el plan de Gobierno asegura que garantizarían el cumplimiento efectivo e independiente de la normativa ambiental.

Para optimizar los procesos de evaluación, el partido de Fujimori promete revisar la normativa vigente para confirmar "su aplicabilidad real en la dinámica del sector".

Respecto a la pequeña minería y la minería artesanal, el plan considera reformular su legislación y actualizar sus procedimientos administrativos.



## El impuesto mínimo global

La época de impuestos tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas representa un momento de papeleo, preocupaciones y desembolsos. La mayoría de los contribuyentes trabajan en un solo lugar y pagan sus impuestos allí.

Para las grandes empresas también es un momento estresante, no obstante, usualmente estas trabajan en varios países y pueden mover sus ganancias al extranjero sólo para obtener un tratamiento fiscal favorable y muchas veces se salen con la suya debido a las lagunas legales, las que han permitido que muchas empresas estadounidenses eviten los impuestos durante los últimos 40 años. En todo el mundo, los impuestos corporativos han caído durante años.

Establecer un protocolo universal para evitar que las empresas trasladen sus beneficios a jurisdicciones fiscales es una idea que se ha venido estudiando por años. En respuesta a la presión por establecer un impuesto a los servicios digitales que ofrecen empresas como Google y Facebook, las cuales venden bienes y servicios en todo el mundo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha tratado de llegar a un consenso sobre cómo hacerlo.

En estas conversaciones se ha tocado el tema de crear un impuesto mínimo internacional para las empresas.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) se ha declarado abiertamente a favor de imponer un impuesto mínimo global a la renta empresarial, esto luego de que Estados Unidos indicara que va a impulsar esta idea en el seno del G20.





# DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

# 2021

## ¿SABÍAS QUÉ?

Si eres trabajador independiente y/o dependiente y producto de la determinación anual del Impuesto a la Renta resulta un saldo a favor, ya puedes solicitar la devolución de impuestos.

¿CÓMO SABER SI TIENES DEVOLUCIÓN? ¿CUÁNTO TE DEVOLVERÁN? ¿CUÁLES SON LOS PASOS QUE DEBES SEGUIR?

Sabemos que estos temas pueden ser complejos y requieren invertir mucho tiempo.

Pensando en ti, nuestro servicio para gestionar la devolución de dinero ante SUNAT, te brinda las herramientas para que recuperes de forma rápida y segura tu dinero.

CONTÁCTATE CON NOSOTROS

**995 953 063**

[www.grupoverona.com](http://www.grupoverona.com)



Estados Unidos, buscando liquidez para compensar los gastos provocados por la pandemia de coronavirus (COVID-19), ha anunciado el aumento de la tasa del impuesto a las corporaciones del 21% al 28% y prometió un impuesto mínimo nacional para reducir a quienes no pagan nada.

La secretaria del Tesoro de Estados Unidos, Janet Yellen, escribió en su cuenta de Twitter *“debemos salir de 30 años de carrera bajista en las tasas de impuestos corporativos. Se trata de asegurarnos de que los gobiernos tengan sistemas impositivos estables que generen ingresos suficientes para invertir en bienes públicos esenciales y responder a las crisis, y de que todos los ciudadanos compartan de forma justa la carga de financiar al gobierno”*.

Estados Unidos no sólo mira el contexto interno sino que también busca impulsar el impuesto mínimo global para evitar que sus empresas y las extranjeras se trasladen a otros países buscando ventajas fiscales.



No importa en qué lugar del mundo las empresas afirmen tener su sede, de igual forma tendrán que pagar impuestos. Esto hace mención a países como Irlanda y a los paraísos fiscales en el Caribe y Europa y apunta también contra las empresas estadounidenses que envían “royalties” a todo el mundo independientemente de dónde generan realmente su dinero.

Va a ser complicado convencer a los demás países del mundo para que renuncien a su ventaja competitiva mediante el incremento de los impuestos, sin embargo, los países reacios podrían ser sancionados al ser excluidos de poder hacer negocios en Estados Unidos o hacer uso del sistema bancario estadounidense, lo que desembocaría en grandes dificultades para tener acceso a dólares para hacer negocios.

Este impuesto también podría beneficiar a los países con economías más débiles, debido a que no tendrían que ofrecer tasas impositivas tan bajas para atraer la inversión de las empresas. Un estándar global en común podría llenar sus arcas públicas. Inclusive para los países más ricos siempre serán bienvenidos ingresos tributarios adicionales.

Para que este proyecto funcione, la mayoría de los países deberán alinearse y comenzar a adoptar estas medidas al mismo tiempo, debido a que la negativa de unos pocos puede arruinar todo el proyecto. Finalmente, lo más difícil de todo es establecer una tasa impositiva que sea aceptada por todos.

# Estas son las multas por no declarar el PDT Plame



Los empleadores están obligados a presentar las planillas de pago (PLAME) relativas a los sueldos de sus trabajadores utilizando el aplicativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Sin embargo, pueden darse otras situaciones en las que no se puede cumplir con esta obligación, lo que trae la posibilidad de que el empleador sea sancionado con multas por parte de la Administración Tributaria.

## Declarar fuera del plazo

El Artículo 176 del Código Tributario (CT) establece que es considerada como infracción no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.

En este caso concreto la multa va a depender del régimen tributario al que pertenezca la empresa. Por ejemplo, si la empresa pertenece al nuevo régimen RUS la multa es del 0.6% de la UIT.

## ¿Existe alguna facultad discrecional?

Actualmente está vigente la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 006-2016, la cual establece que aquellas infracciones tipificadas en el Artículo 176 numerales 1 y 2 del Código Tributario pueden ser no sancionables, siempre que los ingresos y adquisiciones del periodo omitido no superen el 50% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Este beneficio se aplica cuando el empleador cumpla por su cuenta con subsanar la infracción.

## Sanción por la omisión de declarar a un trabajador

En este caso, la infracción es la que establece el Artículo 178 del Código Tributario, donde se señala que, en el caso de omisión de la base imponible de aportaciones al régimen contributivo de la seguridad social en salud, al sistema nacional de pensiones o de quinta categoría la multa equivale al 100% del tributo omitido.

Aquí también se genera una segunda infracción relativa al no pago de los tributos retenidos en los plazos establecidos.

Esta infracción está tipificada en el Artículo 178 numeral 4 del Código Tributario y establece que la multa es el 50% del tributo retenido y no pagado.

## ¿Hay un régimen de gradualidad para estos supuestos?

En efecto, en estos casos el contribuyente puede aplicar la gradualidad de la multa siendo indispensable que subsane la infracción voluntariamente. Este beneficio corresponde al 95% de la totalidad de la multa dependiendo del régimen tributario del empleador.

Asimismo, es preciso acotar que se pierde el beneficio de la gradualidad si el deudor tributario impugna la multa y el órgano resolutor mantiene en su totalidad dicho acto mediante resolución firme y consentida en la vía administrativa.



## BCR: Perú creció 1.5% en el primer trimestre 2021

El Banco Central de Reserva (BCR) señaló que se cumpliría su proyección sobre el crecimiento de la economía peruana durante el primer trimestre de este año (+1.5%), lo que reflejaría la recuperación de la actividad productiva nacional y una mejora en las expectativas empresariales.

*"Se mantiene la proyección de crecimiento de 1.5 % para el primer trimestre de este año. [...] La situación del PBI está de acuerdo a lo esperado, también mantenemos la proyección de 10.7 % (de crecimiento para el 2021). A pesar de la situación crítica que tenemos, la economía viene relativamente bien",* manifestó el gerente central de Estudios Económicos del BCR, Adrián Armas.

El funcionario del BCR informó que los indicadores económicos adelantados continuaron recuperándose durante marzo de este año; la producción de electricidad (sin minería) registró una recuperación durante el 2020, considerando que tras caer 26.8% en abril, -23.8% en mayo, redujo su caída a partir de junio (-12.6%), logrando caer sólo 0.6% en diciembre. Mientras que cayó en enero de 2021 (-1.6%) y en febrero (-6.9%), pero en marzo creció 12.5%

*"Lo que vemos en el indicador de electricidad (sin minería) es que la tasa de crecimiento interanual, en marzo, muestra un crecimiento de 12.5 %. Pero también observamos que se ubica ligeramente por encima del nivel pre pandemia",* manifestó.

Asimismo, pese a las fuertes caídas que registró en el 2020, en enero de este año el consumo interno de cemento creció 137.5% en marzo, teniendo un efecto rebote comparado con el inicio de la pandemia en marzo del 2020.

*"El consumo interno de cemento, actividad que se cerró completamente a mitad de marzo del año pasado, subió en marzo del 2021 en 137.5 %, siendo un nivel mayor a lo que se registraba antes de la pandemia",* afirmó el gerente central de Estudios Económicos.

Por último, el funcionario del BCR destacó que las expectativas, sobre el crecimiento del PBI y otros aspectos económicos, de las empresas se encuentran en el tramo optimista en marzo de este año.

*"La mayoría de indicadores de expectativas empresariales se ubican en marzo en el tramo optimista, luego de que al inicio de la segunda ola de contagios por el COVID-19, se haya deteriorado en enero, aunque se recuperó en febrero. [...] Inclusive el indicador de expectativas de la economía a tres meses, ha pasado de un nivel de 44.2 a 51.2, es decir, los agentes económicos esperan una mejor situación de nuestra economía en los siguientes tres meses",* explicó.

# Precios al consumidor de Lima Metropolitana se incrementaron 0.84% en marzo

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) informó que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana aumentó 0.84% en marzo de este año, con lo cual acumula un incremento de 1.46% en los primeros tres meses del 2021.

A marzo de 2021, se ha registrado una variación anualizada (abril 2020 – marzo 2021) de 2.60%, con una tasa promedio mensual de 0.21%. Mientras que el acumulado anual se mantiene en el rango meta entre 2.0% y 3.0%, establecido por el Banco Central de Reserva (BCR).

En el informe técnico “Variación de los Indicadores de Precios de la Economía”, el INEI explica que el resultado correspondiente a marzo estuvo influenciado, principalmente, por el alza observada en los grandes grupos:

- Enseñanza y Cultura (1.54%), influenciado por el alza de precios en los servicios de enseñanza por inicio del año escolar y estudios superiores.
- Alimentos y Bebidas (1.07%), por los mayores precios de algunos alimentos como el pollo eviscerado y sus cortes, tubérculos y raíces, frutas, hortalizas y legumbres frescas, así como aceite vegetal y azúcar rubia. Aunque se vio atenuado por la disminución de precios de los huevos y algunas hortalizas.
- Alquiler de Vivienda, Combustibles y Electricidad (0.62%), por el alza de las tarifas de agua potable (07 de marzo) y arbitrios municipales.



- Transportes y Comunicaciones (0.62%), por el aumento en los precios de los combustibles, pasaje aéreo nacional y compra de vehículos.
- Cuidados y Conservación de la Salud (0.26%)
- Muebles y Enseres (0.12%)
- Otros Bienes y Servicios (0.07%)
- Vestido y calzado (0.01%).

## Productos con mayor variación de precios

Por otra parte, respecto a los 532 productos que componen la canasta familiar: 325 productos reportaron alza de precios, 113 bajaron y 94 productos no mostraron variación, en marzo.

Además, el INEI precisó que durante dicho mes, el IPC de Lima Metropolitana, sin considerar alimentos y energía (inflación subyacente), aumentó 0.64% con una variación acumulada (enero-marzo) de 0.67%; a su vez, la inflación subyacente de los últimos doce meses alcanzó 1.79%.

# Ley que promueve inserción laboral de mujeres víctimas de violencia

El Poder Ejecutivo promulgó la Ley N°31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública.

## Objeto de la ley

Esta ley tiene por objeto promover la incorporación de las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia familiar en los programas sociales que ejecutan las entidades de la administración pública en todos sus niveles, dirigidos a la promoción o generación de empleo o a actividades de capacitación para el trabajo.

## Inclusión preferente de las mujeres víctimas de violencia en los programas de promoción del empleo

Las entidades de la administración pública reservan en todos sus programas para la promoción o generación de empleo o actividades de capacitación para el trabajo, no menos del 5 % (cinco por ciento) de sus plazas disponibles para las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia.

No se aplica el porcentaje de la reserva de las plazas mencionadas en el párrafo anterior en las localidades donde se desarrolle el programa y el número de víctimas de violencia sea inferior a lo establecido o cuando las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia identificadas no cumplan con los criterios de elegibilidad del programa.

## Remisión de información

El Ministerio Público remite trimestralmente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y a las entidades de la administración pública que cuenten con programas para la promoción o generación de empleo, la información del Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA), respetando

la confidencialidad de las víctimas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables también remite trimestralmente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y a las entidades de la administración pública, la información del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, respetando la confidencialidad de las víctimas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

## Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba y publica el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendario desde su publicación, el cual incluye las reglas para el caso en el que el número de víctimas sea inferior a 5 % establecido en la presente ley o en el caso de que las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia identificadas no cumplan con los criterios de elegibilidad del programa.

## Disposición complementaria modificatoria

Modificación del artículo 1 del Decreto Supremo 012-2011-TR: Modifíquese el artículo 1 del Decreto Supremo 012-2011-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, conforme al siguiente texto:

“Artículo 1.- Creación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” Créase el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico”.



GRUPO  
VERONA



## DEFENSA EN FISCALIZACIÓN **SUNAFIL**

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ya publicó el protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo, para ello las empresas deben de estar preparadas para afrontar una inspección de la autoridad de trabajo.

**¿Tu empresa está cumpliendo las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo?**

**En Grupo Verona tenemos a los profesionales que pueden realizar una AUDITORÍA LABORAL PREVENTIVA y así afrontar con éxito una fiscalización laboral de SUNAFIL.**

CONTÁCTATE CON NOSOTROS

**995 953 063**

[www.grupoverona.com](http://www.grupoverona.com)



## **La interferencia en las decisiones de una organización sindical atenta contra la libertad sindical**

A través de la Resolución de Intendencia N° 419-2021-Sunafil/ILM, contenida en el expediente sancionador N° 908-2016-Sunafil/ILM/SIRE4, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) afirma que cuando el empleador se niega a acatar las decisiones acordadas por un sindicato relativas a una sanción económica a sus afiliados viene a ser una manera de impulsar la no afiliación a la organización sindical.

Así, en el caso al que se refiere dicha resolución, la organización sindical acordó que los afiliados que no acaten la huelga acordada serían sancionados con el descuento de un día de trabajo en su remuneración, no obstante, el empleador señaló que no realizaría ningún descuento por concepto de multas impuestas por el sindicato a consecuencia del no acatamiento de la huelga.

Para el ente fiscalizador, es una clara evidencia la existencia de un acto de injerencia de la empresa inspeccionada en las decisiones internas que se tomaron en la organización sindical con lo que afectan la participación de los trabajadores sindicalizados en el acatamiento de la huelga adoptada.

Finalmente, Sunafil recuerda que todo empleador que ejecute estos actos de injerencia en las decisiones de las organizaciones sindicales está vulnerando el Artículo 28 de la Constitución Política del Perú, el Artículo 2 del Convenio 98 sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, así como también el Artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.



# Termómetro legal

Las autoridades nacionales han creado varios instrumentos legales a lo largo de este período de emergencia. Esta semana hay varias que destacan debido a su impacto sobre aspectos económicos y laborales. Aquí te mostramos breves consideraciones legales, y algunas precisiones conceptuales para mantenerte informado de las últimas novedades.

**01**

## **Ley N° 31153**

Ley que promueve la incorporación de las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia familiar en los programas sociales que ejecutan las entidades de la administración pública en todos sus niveles, dirigidos a la promoción o generación de empleo o a actividades de capacitación para el trabajo.

**02**

## **Ley N° 31154**

Ley que modifica el Artículo 3 del Decreto Legislativo 1304 que aprueba la ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados.

**03**

## **Acuerdo entre la República del Perú, la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo sobre la transferencia de activos decomisados**

Acuerdo que establece que el Gran Ducado de Luxemburgo así como la Confederación Suiza devuelvan al Estado peruano el monto de los activos más los intereses que pertenecían a la organización criminal liderada por Vladimiro Montesinos Torres.

**04**

## **Decreto Supremo N° 063-2021-EF**

Decreto Supremo que aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional para cubrir la cartera de créditos de las empresas del sistema financiero que cumplan con los requisitos previstos en el Decreto Legislativo N° 1508.

**05**

## **Circular N° G-209-2021**

Circular que establece la actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas por la SBS correspondientes al trimestre abril - junio de 2021.





## Cientes podrán cancelar sus compras a través de canales digitales

El INDECOPI publicó el documento de trabajo que propone actualizar el Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de regular el comercio electrónico en el Perú, proteger al consumidor que compra por Internet y garantizar la seguridad de los productos y servicios que se comercializan por medio de la web.

Esta propuesta normativa, trabajada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC), busca establecer un estándar mínimo de cumplimiento en las transacciones hechas a través de canales digitales, así como garantizar la seguridad y salud de los consumidores frente al posible ingreso al mercado de productos riesgosos, e incentivar la solución de controversias entre empresas y consumidores; todo ello, ante el repentino auge de esta modalidad de comercio.

### Propuestas

- **Derecho de arrepentimiento:** Facultad unilateral del consumidor para cancelar la compra o contratación de un producto o servicio, sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización alguna, en un plazo máximo de hasta 15 días desde la recepción del producto o la contratación del servicio.

- **Seguridad de los productos:** Exige productos y servicios idóneos, que no supongan un riesgo injustificado o peligro en condiciones de uso normal o previsible.
- **Los proveedores de servicios:** Se considerarán proveedores de servicios a los intermediarios que establezcan los términos y condiciones en la relación de consumo, y/o fijen el precio del producto o servicio ofrecido.
- **Información veraz, clara y completa:** Se informará al consumidor de manera clara y completa acerca de los términos y condiciones del contrato, las especificaciones del producto, plazos de entrega, garantías, precio total, fletes, entre otros.
- **Sanciones:** Se incluyen algunas circunstancias atenuantes especiales para los proveedores que incurran en alguna infracción al Código de Protección y Defensa del Consumidor, y que reconozcan o se allanen ante las pretensiones del consumidor, de acuerdo con diferentes escenarios, a fin de incentivar la solución de controversias sin la necesidad de que se inicie un procedimiento administrativo sancionador.

El INDECOPI espera que con la publicación de este documento de trabajo institucional empiece una etapa de debate público respecto al establecimiento de normas que garanticen la protección de los ciudadanos que celebren contratos de consumo mediante canales digitales. Además, la propuesta aborda aspectos sugeridos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para potenciar la confianza y la seguridad de los consumidores, señala la presidenta del Consejo Directivo del INDECOPI, Hania Pérez de Cuéllar.

El documento de trabajo ‘Propuestas para la protección del consumidor en el comercio electrónico y la seguridad de productos’ se encuentra en la web del INDECOPI para recibir comentarios de instituciones y la ciudadanía en general. Las instituciones públicas o privadas y la ciudadanía en general interesadas en enviar comentarios y aportes a este documento de trabajo pueden hacerlo por medio del correo electrónico [presidencia@indecopi.gob.pe](mailto:presidencia@indecopi.gob.pe) hasta el 27 de abril del presente año.



## Etiquetado de productos industriales manufacturados

Esta semana se publicó la Ley N° 31154, ley que modifica lo establecido para el etiquetado de productos alimenticios a través del Decreto Legislativo N° 1304.

La referida norma se ha denominado “Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, decreto legislativo que aprueba la ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados, para consignar país de origen en la información del etiquetado de los productos alimenticios envasados o con procesado primario”.

El único artículo que contiene la presente ley modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo que aprueba la ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados, en la siguiente forma:

Incorpórese el literal j) y modifíquese el último párrafo del artículo 3 del Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo que aprueba la ley

de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados, que queda redactado con el siguiente texto:

### “Artículo 3. Información del etiquetado

El etiquetado debe contener la siguiente información:

[...] País de origen, en el caso del producto agrícola alimenticio envasado o con procesado primario.

La información detallada debe consignarse preferentemente en idioma castellano, en forma clara y en lugar visible. La información de los incisos c.2 y c.3 y los literales d), e), f), g), h), i) y j) deberá estar obligatoriamente en castellano. [...]”.

### Sanción

Finalmente, la Ley agrega que en el caso de que se determine que el producto es falsificado o adulterado es de aplicación lo dispuesto en los artículos 223 y 224 del Código Penal.



## Campaña del Día de la Madre demandará más tecnología



Respecto a la próxima campaña (por el Día de la Madre, en mayo), el presidente de la Asociación de Centros Comerciales del Perú, Juan José Calle, indicó que los centros comerciales proyectan que las categorías preferidas por el público serán los equipos tecnológicos, la ropa deportiva, las decoraciones, los artículos para el hogar y la perfumería y accesorios de limpieza personal.

*“El impacto de la pandemia hizo que se trastocará el tipo de categorías preferidas, y el rubro de tecnología será uno de los que lideren las ventas porque registró un crecimiento cercano al 50% el año pasado. Otra categoría es decoración y artículos para el hogar, que en el 2020 creció alrededor de 10%. Luego viene perfumería y accesorios de limpieza personal, que también registra un buen incremento de ventas. La ropa de deporte ha comenzado a tomar una preferencia importante en estos meses de pandemia”,* señaló Calle en el programa Económika de Andina Canal Online.

Ante la cercanía de esta celebración, y considerando que es la segunda campaña más importante del año (después de la Navidad), los centros comerciales se están preparando con productos y ofertas desde ahora.

*“Habrá ofertas porque para poder atraer al consumidor, el precio es una variable muy relevante. Es un año difícil porque se ajustaron los márgenes de ganancia”,* señaló el presidente de la Asociación de Centros Comerciales del Perú.

En detalle, el representante del gremio recalcó que la mayoría de los negocios operando en los centros comerciales son micro y pequeñas empresas (mypes), y no grandes cadenas de tiendas por departamento. Por tanto, una de las metas para esta campaña es lograr la recuperación de los niveles de ventas del 2019, tanto en empleo como en ventas e ingresos.



GRUPO  
VERONA



## ¿TU EMPRESA ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL?

Juntos podemos evitar la propagación del COVID-19 y minimizar los riesgos en tu lugar de trabajo.

No solo te ofrecemos la elaboración, registro y actualización de tu Plan de Vigilancia, además, te integras a un equipo en el que podrás apoyarte para alcanzar tus planes y objetivos desde el trámite inicial hasta las fiscalizaciones posteriores.

CONTÁCTATE CON NOSOTROS

**995 953 063**

[www.grupoverona.com](http://www.grupoverona.com)

## Se aprueba implementación de la Plataforma “Perú Imparable”

A través de la Resolución Ministerial N° 00106-2021-Produce, se aprobó la implementación de la Plataforma Digital “Perú Imparable”, a cargo del Programa Nacional “Tu Empresa” y cuyo objetivo es la promoción y difusión de los productos y servicios ofertados por las micro y pequeñas empresas (mypes) a través de ferias virtuales y otros canales digitales de acceso público.

Para el logro de dicho objetivo, la norma dispone que el Programa Nacional “Tu Empresa” realice las acciones necesarias para el uso y difusión de la estrategia que promueve la reactivación económica de las mypes a través de la Plataforma Digital “Perú Imparable”, en el marco de la normativa vigente.

Asimismo, se establece que el Programa Nacional “Tu Empresa” apruebe lineamientos para la implementación de ferias virtuales las cuales podrán desarrollarse a nivel nacional, regional, local y/o por temática de interés. Estas se promoverán, a su vez, desde el Ministerio de la Producción.

Finalmente, se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.





El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) ha presentado una serie de medidas orientadas a fomentar el comercio exterior con el propósito de sostener el desarrollo de la actividad exportadora en el Perú.

Dichas medidas estarán establecidas en el marco del Plan Estratégico Nacional Exportador al 2025 (PENX 2025), cuya implementación registra un importante avance a pesar de la pandemia del COVID-19.

“El desempeño positivo de las exportaciones peruanas, en los últimos años, se ha sustentado en la ejecución del PENX, considerado la hoja de ruta del sector exportador peruano. [...] A través de este plan, se busca continuar promoviendo el desarrollo de las exportaciones con mayor valor agregado, con un enfoque de competitividad”, señaló la ministra de Comercio Exterior y Turismo, Claudia Cornejo.

La ministra Cornejo destacó el papel de la Comisión Multisectorial Mixta Permanente del PENX (compuesta por los principales actores públicos y privados vinculados al comercio exterior y que participan en la implementación, monitoreo y evaluación del PENX), y la importancia de este “como un espacio de coordinación multisectorial público-privado para abordar los temas relevantes para el desarrollo del sector comercio exterior”. Asimismo, Cornejo indicó que a finales del 2021 se realizará una evaluación general del PENX para conocer su avance.

*“Es importante el papel de la comisión a fin de contar con un análisis de la posición peruana en el contexto internacional, identificando las nuevas tendencias, patrones de comercio y factores que determinan la competitividad internacional. Esto, con el objetivo de priorizar estrategias para alcanzar la internacionalización de las empresas peruanas”, resaltó.*

Por su parte, el viceministro de Comercio Exterior, Diego Llosa, señaló que se está trabajando en el potenciamiento de las plataformas de promoción comercial y transformación digital a favor de las empresas exportadoras y con potencial exportador, en especial micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).

*“Impulsaremos las ruedas de negocios virtuales, los servicios digitales de atención al exportador, programas de e-commerce y el desarrollo de nuevas plataformas, como Peru Marketplace y el portal de Exportemos.pe, como parte del trabajo liderado por Promperú y sus oficinas comerciales en el exterior”, informó.*

Además, se trabaja en la reactivación de los comités ejecutivos regionales exportadores (CERX) de las 24 regiones del país a fin de acelerar la ejecución de sus planes regionales exportadores (PERX). Del mismo modo, próximamente, se lanzará una nueva edición del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), mediante el cual se destinarán 20 millones de soles para beneficiar a cerca de 150 mipymes exportadoras del país.

# ¿Cuál es el procedimiento para el retiro de S/ 17,600 de la AFP?



El 30 de marzo, el Congreso aprobó el texto sustitutorio que permite a los afiliados del Sistema Privado de Pensiones retirar hasta S/ 17,600 (4 Unidades Impositivas Tributarias - UIT) de sus fondos; este planteamiento legislativo debe ser evaluado por el Poder Ejecutivo dentro de un plazo de 15 días. Si en el lapso del tiempo fijado no hay una respuesta del Ejecutivo, el Legislativo puede promulgar la ley por insistencia.

**En el caso de que sea promulgada, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) tendrá otros 15 días para determinar el proceso operativo que deberán seguir las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para pagar lo que indica la ley.**

## ¿Cuál es el procedimiento a seguir?

Al igual que los retiros anteriores, los aportantes que deseen retirar hasta 4 UIT de su fondo de pensiones tendrán que presentar una solicitud a su AFP siguiendo los plazos establecidos. La solicitud se presentará de forma virtual o presencial, dentro de los 90 días posteriores a la vigencia del reglamento de la presente ley.

## ¿Cómo será la devolución?

A los aportantes que deseen la devolución de hasta S/ 17,600 se les abonará 1 UIT (S/ 4,400) cada 30 días calendario:

- El primer desembolso a los 30 días de presentada la solicitud ante la AFP.
- 30 días después se dará el segundo desembolso.

- El resto del monto será entregado en el tercer desembolso.

## ¿Es posible retractarse del retiro de fondos?

En el caso de que el afiliado desee dejar de retirar parte de sus fondos de su cuenta podrá solicitarlo por única vez a la AFP 10 días antes del correspondiente desembolso.

Finalmente, cabe precisar que esta norma no aplica a quienes califiquen para acceder al Régimen de Jubilación Anticipada por Desempleo (REJA). Asimismo, el monto retirado mantiene la condición de intangible; no pudiendo ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, retención, cualquier forma de afectación, sea por orden judicial y/o administrativa, sin distinción de la cuenta en la que hayan sido depositados. Excepto retenciones judiciales o convencionales derivadas de deudas alimentarias (hasta 30% de lo retirado).

De otro lado, una medida complementaria de la presente norma permite que las personas mayores de 40 años, que no hayan aportado en los últimos 5 años a una AFP, retiren el 100% de sus fondos 30 días después de solicitado el desembolso en un solo pago.



# SBS proyecta que 5.6 millones de afiliados retiren más de S/ 44,000 millones de sus fondos AFP



El superintendente adjunto de AFP de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Elio Sánchez Chávez, estimó que, con la reciente ley aprobada por el Congreso, aproximadamente 5.6 millones de afiliados a las AFP retirarían S/ 44,157 millones.

Como se recuerda, el texto sustitutorio que permite retirar hasta S/ 17,200 (4 UIT) y el 100% de fondos a quienes tengan cinco años sin aportar fue aprobado por el Pleno del Congreso.

En detalle, Sánchez refirió que 5,069,575 afiliados retirarían hasta 4 UIT por un acumulado de S/ 38,036 millones; mientras que son 527,746 los afiliados con 5 años sin aportar, los cuales retirarían el 100% de sus fondos por un monto de S/ 6,120 millones.

Tras estos posibles retiros, unos 5,966,809 afiliados se quedarían sin fondos en su cuenta individual de capitalización. “Casi 6 millones podrían quedar con un saldo de cero”, manifestó el superintendente adjunto.

La consecuencia de estos retiros sería la drástica reducción de la cobertura y protección del Sistema Privado de Pensiones (SPP) sobre los fondos.

Sánchez precisó que de los 7.8 millones de afiliados al SPP, sólo 1.8 millones conservarían fondos en sus cuentas individuales de capitalización.

Asimismo, los retiros del fondo de pensiones aprobados suman S/ 66,869 millones (al 30 de marzo de este año). Estos comprenden:

- El retiro del 25% para vivienda (S/ 2,929 millones).
- El retiro del 95.5% al momento de jubilarse (S/ 30,543 millones).
- Los retiros por la emergencia sanitaria:
  - Decreto de Urgencia N° 034-2020 por hasta S/ 2,000 (S/ 5,059 millones).
  - Ley 31017 por el 25% o 3 UIT (S/ 19,292 millones).
  - Ley 31068 por 4 UIT (S/ 9,055 millones).

Por último, Sánchez precisó que, al 30 de marzo del 2021, el valor del fondo de pensiones en el sistema privado asciende a S/ 160,312 millones.

## Tasa de interés de referencia acumula un año en 0.25%



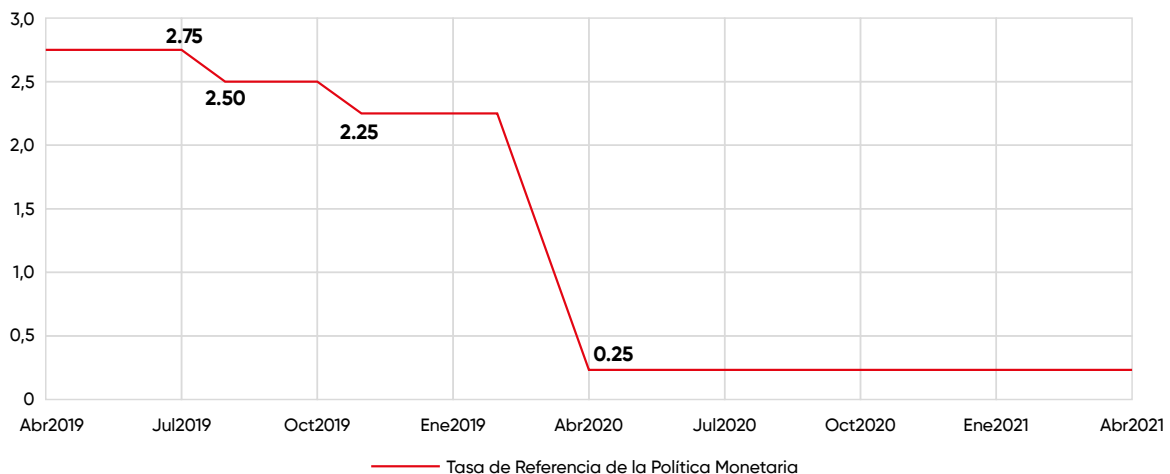
En la más reciente reunión de directorio, el Banco Central de Reserva del Perú (BCR) acordó continuar con su política monetaria expansiva; lo que supone mantener la tasa de interés de referencia en 0.25%, junto a mayores operaciones de inyección de liquidez.

Para esta decisión, el ente emisor consideró diversos aspectos, como la inflación. *“La tasa de inflación a doce meses se incrementó de 2.4% en febrero a 2.6% en marzo, por factores de oferta como el aumento de precios de algunos alimentos [...] Los indicadores tendenciales de inflación se ubican en el tramo inferior del rango meta. Así, la tasa de inflación sin alimentos y energía a 12 meses se ubica en 1.8% en marzo”*, señaló el BCR.

La entidad monetaria refirió que proyecta una inflación que se mantendrá dentro del rango meta durante el 2021 y 2022, ubicándose en el tramo inferior de dicho rango durante el 2022 debido a que la actividad económica se mantendrá aún por debajo de su nivel potencial.

Por otro lado, el BCR señaló que los indicadores adelantados de actividad continuaron en recuperación durante el mes de marzo y la mayoría de indicadores de expectativas empresariales se ubican en el tramo optimista. Se espera, además, un avance de la economía mundial.

**TASAS DE INTERÉS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA**  
(ABR 2019 – ABR 2021)



# ¿ESTÁS OBLIGADO A EMITIR COMPROBANTES ELECTRÓNICOS ESTE 2021?

Facilitamos la digitalización de tus comprobantes: Boletas, facturas, notas de crédito y notas de débito.

Nuestra alta tecnología incluye:  
Personalización de tu logo, envío fácil y rápido.

Solo necesitas una conexión a Internet.

CONTÁCTATE CON NOSOTROS

**995 953 063**

[www.grupoverona.com](http://www.grupoverona.com)

**TALONARIO  
DE 100 COMPROBANTES\***  
**S/ 39.00**

## TARIFA MENSUAL

300 comprobantes a S/ 100

500 comprobantes a S/ 150

1000 comprobantes a S/ 250

2000 comprobantes a S/ 450

\*VIGENCIA DE 6 MESES



## Promperú lanza exitosa campaña en China

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú) lanzó la campaña de promoción 'Mis recuerdos de Perú', la cual promueve las regiones Lima, Ica, Loreto, Cusco, Puno y Arequipa en el mercado asiático, obteniendo 7.5 millones de visualizaciones.

'Mis recuerdos de Perú' se grabó del 29 de enero al 27 de febrero en las principales plataformas digitales del gigante asiático, donde se difundieron 10 entrevistas y 10 videos cortos que protagonizaron cuatro influenciadores chinos que visitaron Perú entre el 2018 y el 2019, como parte de la campaña 'Descubre los misterios de Perú'. Esta campaña fue diseñada especialmente para el mercado chino.

Los productos audiovisuales de la campaña fueron desarrollados para plasmar los mejores recuerdos y experiencias vividas por los influenciadores (o "influencers") chinos en su viaje por nuestro país, quienes produjeron un video adicional dirigido a los cibernautas de China para celebrar el año nuevo chino y motivarlos a conocer el Perú (cuando las condiciones lo permitan).

Cabe destacar que, por este trabajo, el país recibió el más importante reconocimiento turístico de China: ganó el oro en la categoría Marketing de los premios Chinese Tourist Welcome (CTW) en el

2019. Además del premio Creatividad Empresarial, otorgado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Por otro lado, nuestro país es el destino latinoamericano mejor posicionado en el ranking de oficinas de turismo internacionales de WeChat, la red social más importante de China: ocupó la quinta posición a escala mundial en la semana del 30 de enero al 5 de febrero del 2021, solo por debajo de Singapur (1), Tailandia-Beijing (2), Japón (3) y Tailandia-Shanghái (4). En el ranking 2020, ocupamos la posición 15 a escala mundial siendo el único destino latinoamericano ubicado dentro del top 20.

La Oxford Economics estima que, respecto a la proyección de viajes de turistas chinos al mundo, los viajes hacia Sudamérica este año registrarán una variación porcentual anual de 17%. Además, el total del turismo emisor chino para este año (37.6 millones de viajes) representará sólo el 36% del flujo de viajes emitido en el 2019 (102 millones de viajes); se prevé que esa cifra suba hasta 58% en 2022 (60.5 millones de viajes).

Cifras nacionales indican que, en el 2019, un total de 41,067 turistas provenientes de China Continental arribaron al Perú (+9% respecto al año anterior). Asimismo, según el Perfil del Turista Extranjero 2019 elaborado por Promperú, el turista chino que visitó el Perú gastó en promedio US\$ 1,623.



## Primera subasta de FAE-Turismo asignó S/ 50 millones

En la primera subasta de garantías del Fondo de Apoyo Empresarial a las mypes del sector Turismo (FAE- Turismo) realizada por Cofide, el Banco de Desarrollo del Perú, se logró asignar los S/ 50 millones previstos, el 100% del monto ofertado, a una tasa promedio ponderada de 8.69%.

El FAE-Turismo es un fondo de garantías que promueve el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (mypes) del sector Turismo que realizan actividades de establecimientos de hospedaje, transporte interprovincial terrestre de pasajeros, transporte turístico; también para agencias de viajes y turismo, restaurantes, actividades de esparcimiento, organización de congresos, convenciones y eventos, guiado turístico, y producción y comercialización de artesanías.

A través de subastas, Cofide asigna líneas de garantías a las entidades financieras participantes en función de los beneficios que ofrezcan a los usuarios finales. Además, pone a disposición de las entidades participantes líneas de financiamiento que les permite fondear la cartera originada en el programa.

En esta primera subasta, Cofide colocó los S/ 50 millones de garantías en subasta a las siguientes entidades: Caja Municipal de Ahorro y Crédito (CMAC) Cusco, CMAC Tacna, CMAC Arequipa, COOPAC Pacífico y COOPAC Kori.

Garantía	Monto subastado	Tasa promedio ponderada de asignación para los clientes	Colocado	Demandado
	En millones de S/		En millones de S/	
98% y 95%	50	8.69%	50	74.91

Cabe destacar que la función de Cofide no incluye la aprobación de las solicitudes de crédito, en su lugar, solo verifica que la lista de clientes emitida por las entidades del sistema financiero y las Cooperativas de ahorro y crédito (COOPAC) cumplan con lo estipulado en la normativa del programa.

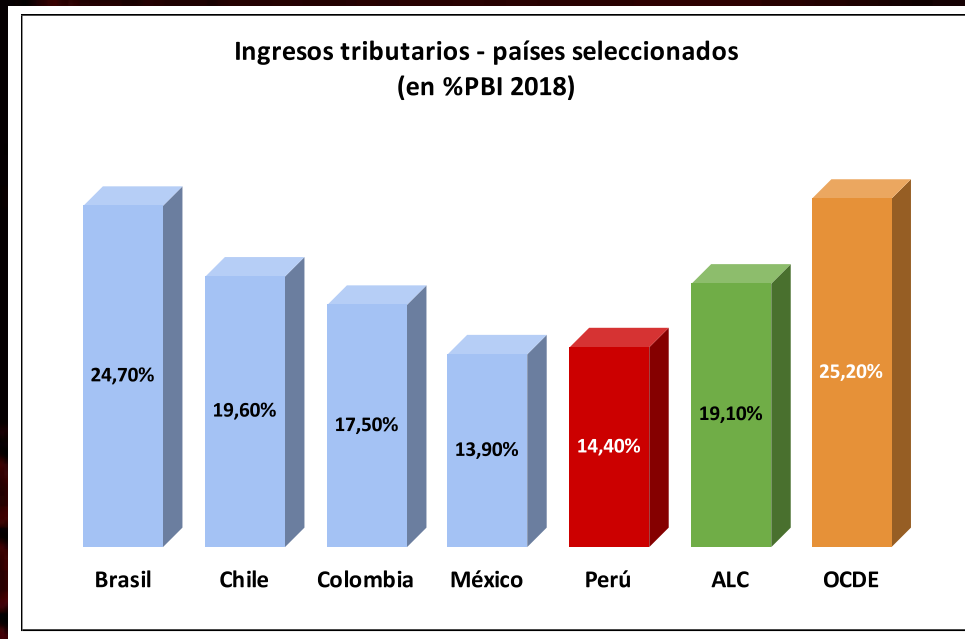
FAE-Turismo estará vigente hasta el 31 de junio de 2021, el plazo de los créditos será de hasta 60 meses con un periodo de gracia de hasta 18 meses.



# Perú en cifras

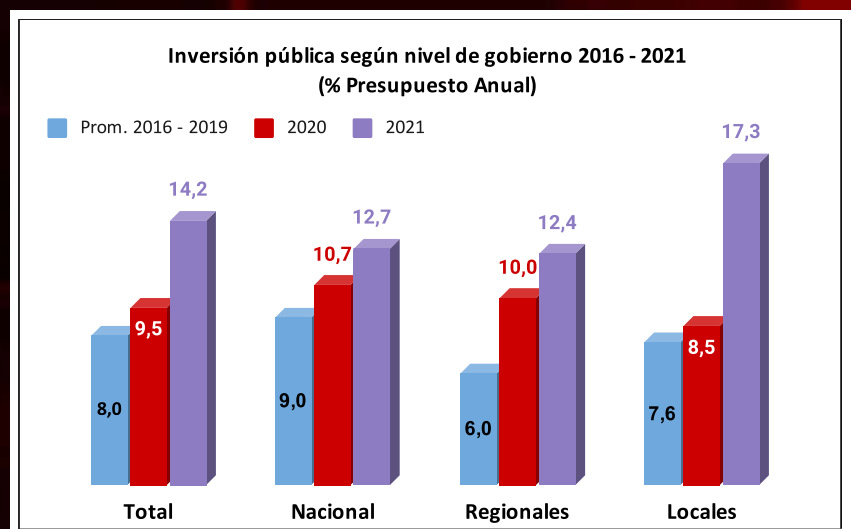
## Ingresos Tributarios - países seleccionados

Un reciente informe de Macroconsult recalca la la necesidad de incrementar los ingresos del gobierno en nuestro país; como se muestra en la gráfica, desde hace unos años la presión tributaria del Perú se encuentra estancada por debajo del 15% (nivel muy por debajo de América Latina y el Caribe - ALC, y la OCDE). Si realmente buscamos sumarnos dentro del grupo de país pertenecientes a la OCDE, dicha cifra debe mejorar en el corto plazo.



## Inversión Pública según nivel de gobierno 2016-2021

El IPE informó que el avance de la inversión pública, a marzo de este año, (14.2%) resulta mayor a lo registrado durante los años anteriores (en el gráfico se muestra el promedio de 2016-2020). En detalle, los gobiernos locales presentan el mayor porcentaje de ejecución (17.3%), parcialmente explicado por la reducción de su presupuesto; seguido por el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales (los cuales han estado rezagados comparativamente).



# Tuberculosis y COVID-19, dos epidemias respiratorias “parecidas” que ahora coexisten

Fuente: Agencia EFE

Para los expertos, la pandemia ha acaparado todos los recursos con los que contaban otras enfermedades. Esto ha agravado la capacidad de investigación, detección y seguimiento de otras patologías, como la tuberculosis, que el 24 de marzo conmemoró su Día Mundial. Puede darse un retraso en los planes para combatir la enfermedad de hasta ocho años.

Lejos de ser una enfermedad erradicada, la tuberculosis todavía es una de las primeras causas de muerte de origen infeccioso en el mundo.

Según la Organización Mundial de la Salud, se trata de una patología provocada por una bacteria que afecta, en la mayoría de los casos, a los pulmones.

Desde la OMS señalan que la tuberculosis se transmite de persona a persona, a través del aire. Cuando un afectado por la enfermedad pulmonar tose, estornuda o escupe, expulsa gérmenes tuberculosos al aire. Basta con que una persona inhale unos pocos para quedar infectada.

Desde el punto de vista del manejo clínico, la COVID-19 y la tuberculosis son enfermedades “parecidas”.

Ambas, dicen los expertos, pueden coexistir y difíciles de diferenciar porque tienen síntomas comunes, como tos, fiebre y disnea.

El doctor José María García, director del Programa de Investigación Integrado de Tuberculosis de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR), destaca:

*“La coexistencia de ambas enfermedades en una persona agrava la situación, pues hay estudios que demuestran que hay un aumento de la mortalidad cuando esto pasa”.*

Por ello, y en conmemoración del Día Mundial de la Tuberculosis, los expertos advierten del impacto que ha tenido la pandemia en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la tuberculosis.

Bajo el lema ‘El tiempo corre’, los profesionales quieren transmitir que el mundo se está quedando sin tiempo para cumplir con los compromisos pactados para poner fin a la tuberculosis.





### Regresión de 5 años en la lucha

Para los expertos, la conmemoración de este día ha estado marcada, en esta ocasión, por las consecuencias que ha provocado la COVID- 19.

Desde la Sociedad Española de Epidemiología (SEE) informan de que el impacto del virus ha desbordado a los servicios de vigilancia epidemiológica encargados del seguimiento de esta enfermedad, así como de otras de declaración obligatoria.

De la misma manera lo señala la SEPAR, que asegura que los esfuerzos se han centrado en la lucha contra la COVID-19. Desde entonces, informan, la inversión, el seguimiento y diagnóstico de la tuberculosis se han visto mermados.

La SEPAR estima que una reducción de la detección global de la tuberculosis en tres meses puede conducir a un 13 % en el incremento de muertes por esta enfermedad.

Esto significa, conforme con el editorial de Archivos de Bronconeumología, regresar a las cifras de mortalidad que se registraron en 2015 (10,4 millones de enfermos y 1,4 millones de muertes).

La SEE calcula que, desde el año 2000, los esfuerzos mundiales por combatir esta infección han salvado aproximadamente 63 millones de vidas.

No obstante, detallan, la pandemia ha puesto en riesgo el progreso de la estrategia de la OMS para poner fin a la tuberculosis.

A raíz de esta situación, según un informe de la OMS, se estima que podría haber 6,3 millones de casos adicionales de tuberculosis entre 2020 y 2025, así como 1,4 millones de muertes adicionales después del confinamiento y su recuperación.

Esta situación podría implicar, considera la OMS, una regresión de entre 5 y 8 años en la lucha contra la tuberculosis.

### Más vulnerables

En palabras de la OMS, las personas infectadas con el bacilo tuberculoso tienen a lo largo de la vida un riesgo de enfermar de tuberculosis de un 10 %.

Sin embargo, este riesgo, detallan, es mucho mayor para las personas cuyo sistema inmunitario está dañado, como ocurre en casos de infección por el VIH, malnutrición o diabetes, o en quienes consumen tabaco.

En 2019, existieron 10 millones de personas que enfermaron por tuberculosis a nivel global, según el Informe Global de Tuberculosis de la OMS.

Se registraron 1,2 millones de muertes de tuberculosis entre las personas VIH negativas y 208.000 muertes entre personas VIH positivas, prosigue.

Entre los afectados de quince años o más, explican los expertos, el 56 % fueron hombres y el 32 % mujeres. Por debajo de los quince años, hubo un 12 % de niños con tuberculosis.

El informe, que recoge los últimos datos de la tuberculosis en el mundo en 2020, indica que entre estos afectados hubo un 8,2 % de personas que, además, tenían VIH.

Ante estas cifras, los profesionales lanzan un mismo mensaje a las autoridades sanitarias y de Salud Pública por el Día Mundial de la Tuberculosis: que reanuden y refuercen las intervenciones de control de esta enfermedad.





## Israel se paralizó por dos minutos en recuerdo de las víctimas del Holocausto

Israel se paralizó el pasado jueves 08 de abril durante dos minutos bajo el sonido de las sirenas antiaéreas, con motivo del Día de Recuerdo del Holocausto, en el que honra la memoria de los seis millones de judíos exterminados por el régimen nazi y sus aliados durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

Las sirenas comenzaron a sonar a las diez en punto de la mañana y se extendieron por 120 segundos en los que todo el país interrumpió lo que estaba haciendo y guardó silencio.

Fuente: Agencia EFE.



## Guerra retórica en el mar del Sur de China



Manila presentó una nueva protesta diplomática ante Pekín. Y asegura que desde ahora lo hará, hasta que desaparezca el motivo de su queja: las decenas de barcos chinos atracados en aguas en disputa dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) filipina, y que llegaron a ser más de 200 el mes pasado. En una acalorada controversia, que añade leña a las crecientes tensiones en las aguas del mar del Sur de China, Pekín sostiene que se trata de pesqueros ejerciendo un derecho milenario y ha advertido contra “intenciones hostiles”. El Gobierno del presidente Rodrigo Duterte denuncia por su lado que se trata de milicias marítimas, que utilizan la táctica del hostigamiento para apoyar las reclamaciones territoriales de una China cada vez más agresiva.

Fuente: El País.



**SÉ NUESTRO  
SOCIO VIP** **995 953 063**

**ACCEDERÁS A:**

- Más de 2500 videos con cursos, clases y conferencias.
- Entrevistas en TV y Radio del Dr. José Verona.

**ADEMÁS RECIBIRÁS:**

- Resumen de noticias.
- Resumen Legal a las 8:00 am.
- Análisis y documentos de las normas debatidas y aprobadas.

**Y mucho más...**

- Revista Empresarial semanal y Libro Especializado mensual.

**OBTENDRÁS: Conferencias, diapositivas y certificaciones.**

**2**  
p.m

**aló asesor**

**4**  
p.m

**Transformando  
GANANCIAS**

**6**  
p.m

**Yo Soy  
Mentoría**

**8**  
p.m

**La Cátedra**  
EMPRESAS • NEGOCIOS • INICIADORES • GARANTÍA